



Según los informes publicados hoy por el FEGA

## **España recibe más de 28 millones de euros en ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva y productos ganaderos**

- Los productores españoles ha recibido 27.376.654 euros en ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva, tras aceptarse, entre finales de 2019 y principios de 2020, 134 ofertas de almacenamiento
- La UE destinó ayudas extraordinarias por valor de 1.044.454 euros para los sectores ganaderos, que en el año 2020 recurrieron al almacenamiento privado de diferentes productos

23 de septiembre de 2021. Los productores españoles ha recibido 27.376.654 euros en ayudas al almacenamiento privado de aceite de oliva, tras aceptarse, entre finales de 2019 y principios de 2020, 134 ofertas de almacenamiento, lo que significó el 95 % de las ofertas presentadas en el conjunto de la Unión Europea, por una cantidad de 196.395 toneladas.

Asimismo, la Unión Europea destinó ayudas extraordinarias por valor de 1.044.454 euros para los sectores ganaderos, que en el año 2020 recurrieron al almacenamiento privado de diferentes productos como consecuencia de las restricciones derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Estos datos se desprenden de los informes elaborados por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde se explican en detalle estas medidas, una vez se ha finalizado la gestión y pago de estas ayudas. Los informes se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.fega.es/es/noticias>

### **ACEITE DE OLIVA**

La alta disponibilidad de aceite de oliva en el mercado comunitario a finales del año 2019, unida a las incertidumbres del comercio exterior y a los bajos precios,





llevó a que la Comisión Europea, a petición de España, pusiese en marcha el procedimiento de almacenamiento privado para el aceite de oliva.

Este procedimiento estableció que se podían presentar ofertas para almacenar aceite de oliva por una cantidad mínima de 50 toneladas, durante un periodo de almacenamiento de 180 días, de las siguientes categorías: aceite de oliva virgen extra, aceite de oliva virgen y aceite de oliva lampante.

De las categorías de aceite almacenado, la mayor parte (93,57 %), lo fue de aceite lampante, seguido en menor medida por los aceites de oliva virgen y virgen extra. Esta medida contribuyó a retirar aceite de oliva del mercado en una situación delicada, favoreciendo la estabilidad del mercado y la recuperación de precios. A continuación se muestran los datos en función de las ofertas presentadas en cada comunidad autónoma:

Comunidad autónoma	TOTAL		
	Nº ofertas	Cantidad (t)	Importe de la ayuda (€)
Andalucía	107	186.288,863	25.890.626,27
Castilla-La Mancha	20	6.289,694	932.612,27
Cataluña	1	80,000	11.952,00
Extremadura	2	1.040,000	136.368,00
Región de Murcia	2	197,064	30.695,62
C.F. Navarra	2	2.500,000	374.400,00
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>	<b>196.395,621</b>	<b>27.376.654,16</b>

## **PRODUCTOS GANADEROS**

La Comisión Europea adoptó a finales de abril de 2020 un conjunto de medidas para paliar la situación provocada por la COVID-19 en el sector ganadero, entre las que se encontraba el almacenamiento privado de determinados productos, con el objetivo de reequilibrar la oferta y la demanda.

En concreto, el almacenamiento privado afectó a la carne de bovino de ocho meses o más, a la carne de ovino y caprino, a los quesos, a la leche desnatada en polvo y a la mantequilla. Los operadores económicos pudieron presentar solicitudes para unos periodos de almacenamiento que variaban para cada





producto, entre los 60 y los 180 días. En todos los casos el almacenamiento concluyó como máximo el pasado 31 de diciembre de 2020.

Para la carne de bovino, en España se presentaron 16 solicitudes de ayuda, por un total de 598 toneladas, que supusieron el 27 % de la cantidad solicitada a nivel de la UE y por las que percibieron un total de 591.674 euros.

En lo relativo a la carne de ovino y de caprino, se presentaron 4 solicitudes para ovino y una para caprino que, a nivel comunitario, supusieron en ambos casos un 100 % de las solicitudes presentadas en toda la UE, a las que se destinó una ayuda de 121.891 euros.

En el caso del almacenamiento privado de queso, cada Estado miembro contaba con una asignación inicial, correspondiéndole a España la cantidad de 4.592 toneladas (4,97 % del total de la UE), que fue solicitada en su totalidad en las primeras semanas de almacenamiento, y supuso un importe de ayuda de 279.246 euros.

En lo que respecta a la mantequilla, se presentaron en España 7 solicitudes de ayuda para almacenar 793,325 toneladas, lo que supuso un importe de ayudas de 48.965 euros. Asimismo, los productores de leche desnatada el polvo firmaron contratos por 185 toneladas, con un importe de ayudas de 2.678 euros.

### **ALMACENAMIENTO PRIVADO**

El almacenamiento privado de productos agrícolas es una de las medidas que contempla la legislación comunitaria para hacer frente a las perturbaciones del mercado y a los desequilibrios entre la oferta y la demanda.

El uso que los operadores españoles han hecho de estas medidas ha contribuido a que pudieran retirar del mercado parte de sus productos y, una vez transcurrido el periodo de almacenamiento, poder ofertarlos de nuevo cuando las condiciones del mercado eran más favorables.

